



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/029/2002
PROMOVENTE: MOVIMIENTO
CIUDADANO.
ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR
EN AUTOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

DGLD / RGVV / ECR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 029/2002
PROMOVENTE: MOVIMIENTO
CIUDADANO.
ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR
EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro.

VISTOS el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/03863/2023 y anexos recibidos el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés,¹ mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales,² firmado electrónicamente por la Dra. Iulisca Zircey Bautista Arreola, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral,³ en atención al oficio SE/1311/2023 de esta Secretaría Ejecutiva sobre la solicitud de colaboración para remitir las certificaciones y/o determinaciones que acrediten la estructura nacional y local vigente de los partidos políticos nacionales con acreditación local, así como sus documentos básicos, reglamentos vigentes y el directorio de dirigencias nacionales; con fundamento en los artículos 3 de la Ley General de Partidos Políticos; 26, párrafo primero, 28, 56, 61, fracción XII, 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral, el Secretario Ejecutivo **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibido el documento de cuenta y sus anexos, el cual consta de un total de trecientas sesenta y ocho fojas con texto por ambos lados y nueve con texto por un solo lado, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Certificaciones. De escrito de cuenta se advierten los documentos siguientes:

a) Órganos directivos. Certificaciones digitales firmadas electrónicamente por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional, relativas a la integración de los órganos directivos nacional y estatal del Partido Movimiento Ciudadano,⁴ a saber:

1. Consejo Nacional; documento que consta de un total de dos fojas con texto por ambos lados.
2. Comisión Operativa Nacional; documento que consta de un total de una foja con texto por ambos lados.
3. Comisión Operativa Provisional; documento que consta de un total de una foja con texto por ambos lados.

¹ En adelante las fechas que se señalen corresponde a dos mil veintitrés.

² En adelante SIVOPLÉ.

³ En adelante Instituto Nacional.

⁴ En adelante MC.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

4. Coordinadora Ciudadana Nacional, documento que consta de un total de dos fojas con texto por ambos lados y una foja con texto por uno solo de sus lados.
5. Titular de Enlace Administrativo de la Comisión Operativa Provisional de MC en el Estado de Querétaro, documento que consta de una foja con texto por ambos lados.
6. Delegado Nacional de MC en el Estado de Querétaro, documento que consta de un total de una foja con texto por ambos lados.
7. Secretario General de Acuerdos de la Coordinadora Ciudadana Nacional, de la Comisión Permanente y de la Comisión Operativa Nacional de MC, documento que consta de una foja con texto por ambos lados.
8. Titular de la Tesorería Nacional de MC, documento que consta de una foja con texto por ambos lados.

b) Documentos básicos. Certificación digital firmada electrónicamente por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional relativa a los Documentos Básicos de MC, que incluye:

1. Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de MC, documento que consta de un total de setenta y seis fojas por ambos lados y una foja con texto por un solo lado;
2. Reglamento de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de MC, documento que consta de un total de seis fojas con texto por ambos lados;
3. Reglamento de Administración, Finanzas y Control Interno, documento que consta de nueve fojas con texto por ambos lados;
4. Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, documento que consta de diecisiete fojas con texto por ambos lados y una foja con texto por uno solo de sus lados;
5. Reglamento de Jóvenes en Movimiento, documento que consta de dieciséis fojas con texto por ambos lados y una foja con texto por uno solo de sus lados;
6. Reglamento de Justicia Intrapartidaria, documento que consta de diez fojas con texto por ambos lados;
7. Reglamento de las Legisladoras y Legisladores de MC, documento que consta de ocho fojas con texto por ambos lados;
8. Reglamento de Círculos Ciudadanos, documento que consta de cuarenta y cuatro fojas con texto por ambos lados;



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

9. Reglamento de Movimientos Sociales y Organizaciones de la Sociedad Civil, documento que consta de ocho fojas con texto por ambos lados y una foja con texto por uno solo de sus lados;

10. Reglamento de los Órganos de Dirección, documento que consta de cincuenta fojas con texto por ambos lados y una foja con texto por uno solo de sus lados;

11. Reglamento de Mujeres en Movimiento, documento que consta de diez fojas con texto por ambos lados y una foja con texto por uno solo de sus lados;

12. Reglamento del Participación Ciudadana y Reconocimiento al Mérito, documento que consta de seis fojas con texto por ambos lados;

13. Reglamento de la Organización Nacional de las Juventudes de Izquierda, documento que consta de diez fojas con texto por ambos lados y una foja con texto por uno solo de sus lados.

14. Reglamento de Trabajadores y Productores en Movimiento, documento que consta de nueve fojas con texto por ambos lados.

15. Reglamento del Consejo Nacional y de los Consejos Estatales, documento que consta de dieciséis fojas con texto por ambos lados y una foja con texto por uno solo de sus lados.

16. Reglamento General de Transparencia, Datos Personales, Archivos y Acceso a la Información, documento que consta de cuarenta y dos fojas con texto por ambos lados.

17. Reglamento para Atender, Sancionar, Reparar y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, documento que consta de diez fojas con texto por ambos lados.

18. Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar, Reparar y Erradicar la Violencia Política en Razón de Género en MC, documento que consta de once fojas con texto por ambos lados.

c) Directorio de dirigencias nacionales. Así mismo, en el oficio de cuenta se señala el enlace <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/> que remite al apartado "Actores políticos" de la página web del Instituto Nacional que contiene los datos de contacto de todos los partidos políticos nacionales, entre los que se encuentra MC y que a la fecha son los siguientes:

...

Coordinador: C. Dante Alfonso Delgado Ranauro

Fecha de registro: 30 de junio de 1999.

Contacto

Domicilio: Louisiana No. 113, esquina Nueva York, Col. Nápoles,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Teléfono: (0155) 11-67-67-67

Sitio web: www.moviemientociudadano.mx.

...



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

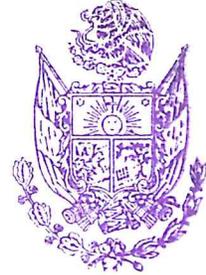
Lo anterior se señala para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

DGLD / RGVB / ECR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA